



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-028-00

La parte actora, solicita se corrija el auto que libra mandamiento, toda vez que se incurrió en un error de digitación al escribir como codemandado e identificación de la entidad Distribuidora El Socio S.A.S., datos diferentes al señalado en la demanda.

En consecuencia, se procede a su corrección y el numeral primero de la parte resolutive quedará así:

*“Librar mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A., identificado con NIT.890.300.279-4 en contra de **DISTRIBUIDORA EL SOCIO S.A.S., identificado con NIT.900.693.966-7** y **JAIRO FRANCISCO JIMÉNEZ ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.275.724.**”*

Notifíquese el presente auto en conjunto con el que se corrige.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd4ffa3141f567ff4240b142adbbdc6f9ca797fb6264cb5578757f77147b7a74

Documento generado en 21/05/2021 04:25:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>